UNIVERSIDAD
Finis Terrae

Lineamientos para la Creación de Bibliografías Obligatorias en las carreras de pregrado y postgrados

Nolly Herrera Acuña

Junio 2020

Índice

I Introducción 2
II Objetivo General 2
III Objetivos Específicos 2
IV Definiciones 3
V. Normas para la creación de bibliografías obligatorias 4

I Introducción

Desde el año 2007 Biblioteca ha trabajado en el levantamiento de la información concerniente a las bibliografías definidas en los programas de estudio de cada unade las carreras de la Universidad.

La información recopilada constituye una base de datos de los planes y programasde estudio de pregrado, que nos ha servido para obtener información sobre la actualización y pertinencia de los títulos consignados en los programas y al mismotiempo conocer el porcentaje de cobertura en biblioteca.

El crecimiento de las colecciones de biblioteca se encuentra asociado principalmente a contar con los títulos de bibliografías obligatorias para dar respuesta a los requerimientos de información de nuestros usuarios; apoyo a la docencia e investigación.

Adicionalmente se considera, a la hora de revisar la existencia bibliográfica y el estado de éstas en el catálogo: Cumplir con los estándares requeridos por la CNA para los procesos de Acreditación Institucional.

II Objetivo General

Estandarizar la creación de bibliografías obligatorias para regular su origen yactualización en todos los programas de asignaturas para el pre y postgrado en la Universidad Finis Terrae.

III Objetivos Específicos

1. Normalizar y homogeneizar el registro bibliográfico y la conceptualización dela misma para todas las escuelas
2. Lograr una cobertura de material bibliográfico anual sobre el 90% generalpara la universidad
3. Mejorar la pertinencia de las colecciones y su relación; costo de inversión y usabilidad.
4. Adquirir la bibliografía que no está en existencia, dando prioridad abibliografías obligatorias debidamente sancionadas por la VRA

IV Definiciones

a. Bibliografías Obligatorias: Conjunto de documentos conformado tanto por las Bibliografías Básicas y las Bibliografías Complementarias. Estos documentos pueden ser libros, recursos digitales o material audiovisual, que se encuentren publicados tanto en formato impreso como digital. Las Bibliografías Obligatorias se encuentran aprobadas por Resolución de la VRA, acompañando los programas deestudio de cada carrera y son el referente del Sistema de Bibliotecas de la para el desarrollo de sus colecciones.

b. Bibliografía Básica: Es parte de la Bibliografía Obligatoria y corresponde al conjunto de títulos de documentos en formato impreso o digital, de lectura fundamental y obligatoria de la asignatura y que constituye el eje central sobre la materia impartida. Los títulos indicados como Bibliografía Básica deben encontrarseobligatoriamente en el Sistema de Bibliotecas UFT en la cantidad que correspondasegún estándares.

c. Bibliografía Complementaria: Es parte de la Bibliografía Obligatoria y correspondeal conjunto de títulos de documentos en formato impreso o digital, que aportan conactualidad, puntos de vistas diferentes o complementan la materia de la asignatura;dadas estas características no representan obligatoriedad para la adquisición.

d. Bibliografía Sugerida: Conjunto de documentos sugeridos por el profesor con elfin de apoyar el desarrollo de una Actividad Curricular, estos documentos pueden ser libros, artículos de revistas, documentos de trabajo, recursos digitales, seminarios de título, tesis de grado, material audiovisual u otros; los títulos sugeridosen esta bibliografía no forman parte de la Bibliografía Obligatoria por lo que puedeno no encontrarse en el Sistema de Bibliotecas de la UFT, y es responsabilidad del docente indicar a los estudiantes donde se encuentran.

e. Cobertura bibliográfica: Porcentaje del total de títulos de una bibliografía que debealcanzarse para cubrir los requerimientos de la asignatura. El nivel óptimo de cobertura para la Bibliografía Básica es el 100%, siendo el 80% aceptable.

f. Cobertura de copias: Cantidad de copias por título. El estándar establecido actualmente para la Bibliografía Básica es de 1:7, es decir, una copia por cada sieteestudiantes.

g. Obsolescencia: Cantidad de años en que la información contenida en undocumento es útil. La obsolescencia varía de acuerdo al área del conocimiento.

V. Normas para la creación de bibliografías obligatorias

a. Las Bibliografías Básicas estarán conformadas por documentos impresos y/o por recursos electrónicos adquiridos por Biblioteca, o de acceso abierto.
b. No podrán formar parte de las Bibliografías Básicas ni Complementarias: tesis, documentos inéditos, enciclopedias, diccionarios (salvo en las asignaturas de Ingles), ni otro tipo de documentos que no sea posible su adquisición en cantidad suficiente para cumplir con el estándar establecido.
c. En los programas de estudio de las carreras, el número de títulos citados en la Bibliografía Básica debe ser de un máximo de tres títulos y cuatro títulos para Bibliografía Complementaria.
d. En cuanto a la obsolescencia de los textos, se debe tener en cuenta la vigencia de los contenidos de los mismos. Puede considerarse el uso de textos clásicos, siempre y cuando se encuentren en el comercio editorial en cantidades suficientes para cubrir la cobertura exigida, o se debe buscar y evaluar las ediciones más nuevas en el mercado.
e. Se considerarán como excepciones al punto anterior, aquellas que justificadamente hagan llegar las escuelas sobre determinadas áreas temáticas, como por ejemplo historia, filosofía, literatura u otras; así como también aquellos títulos que no se encuentren en el idioma original, y no genere inconvenientes para las escuelas adquirirlos en otro idioma. Esto último, siempre y cuando, el libro no se encuentre descatalogadodefinitivamente.
f. Las Bibliografías Básicas tendrán cobertura de sus copias impresas en razónde 1:7
g. Las referencias bibliográficas de los documentos que se indiquen como Bibliografía Obligatoria, deben regirse de acuerdo a la Norma APA, que establece la normalización de datos, de acuerdo a cada tipo de fuente de información.
h. La bibliografía obligatoria debe obedecer a los planes y programas oficiales informados y aprobados por la Vicerrectoría Académica.
i. Es obligación de cada escuela mantener informada a la Dirección de Bibliotecas sobre cualquier cambio o actualización de sus programas académicos en cuanto a la bibliografía utilizada por cada asignatura.
j. La entrega de los programas deberá realizarse cada año durante el mes de marzo para definir la cobertura e incorporar los requerimientos de adquisiciónen la formulación presupuestaria del año siguiente.
k. Cualquier modificación de bibliografías de asignaturas debe contar con la aprobación de la Vicerrectoría Académica y registrarse en el catálogo del curso.
l. No se podrá asegurar la disponibilidad de bibliografía para nuevos programasal inicio del año académico; ya que el tiempo óptimo del proceso para la adquisición de libros es de un semestre de anticipación.